Estrategia Tenencia Responsable de
Animales de Compañía Comuna de Chiguayante

En el marco de la promulgación de la ley 21.020, sus reglamentos y la certificación ambiental municipal, fase de excelencia, la Municipalidad de Chiguayante desea promover y generar responsabilidad conjunta con la comunidad sobre la tenencia responsable de perros y gatos, como animales de compañía, fomentar su bienestar animal y generar conciencia sobre el efecto negativo que pueden producir en la salud pública y/o medio ambiente.
Esta estrategia posee tiene cuatro ejes específicos, levantados en conjunto con la comunidad, a través de los diálogos de participación ciudadana en tenencia responsable, en los cuales participaron médicos veterinarios, vecinos de la comuna, dirigentes vecinales, organizaciones promotoras de la tenencia responsable y organizaciones públicas como la CONAF y la Seremi del Salud de la Región de Biobío.

Ejes de desarrollo:

A. Educación a la comunidad sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía.
B. Fomentar la adopción de animales de compañía y prevenir abandono.
C. Establecimiento de Servicios Veterinarios.
D. Promulgación de Ordenanza en tenencia responsable de animales de compañía.

A. Educación a la comunidad y en establecimientos educacionales sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

Preparar a la comunidad escolar y no escolar, en relación a lo que involucra tener o mantener un animal de compañía, para generar conciencia sobre los deberes y derechos de sus propietarios o tenedores, promoviendo el bienestar animal, abordando los siguientes temas:

a. Tenencia responsable de animales de compañía, necesidades básicas, bienestar de las mascotas y zoonosis.
b. Información sobre la ley 21.020 y reglamentos de la ley.
c. Concienciar sobre los perros vagabundos y comunitarios, los problemas de la salud pública y contaminación ambiental que pueden generar y como prevenirlos.
d. Educar sobre el maltrato animal y los mecanismos que existen para efectuar denuncias.

B. Fomentar la adopción de Animales de Compañía.

Generar la instancia que fomenten la adopción de perros y gatos, apoyar a las organizaciones animalistas que realizan esta labor dentro de la comuna.

a. Establecer un protocolo para adopción de animales abandonados, en conjunto con organizaciones promotoras de la tenencia responsable que trabajan con perros abandonados.
b. Realización de campaña que apunte a fomentar la adopción de perro en situación de abandono.
c. Identificación de sitios de abandono de mascotas y presencia de perros vagos.

C. Establecimiento de Servicios Veterinarios Gratuitos y/ a bajo costo.

Brindar a la comunidad los servicios médicos veterinarios, con la finalidad mejorar el estado sanitario de las mascotas, potenciar el registro de mascotas y la esterilización de estas. Por otra parte orientar y responder consultas por parte del propietario sobre estos procedimientos médicos veterinarios y las implicancias del cuidado de animales de compañía para la correcta tenencia de estos.

a) **Servicios de atención veterinaria**
Habilitar un centro de atención veterinaria, en la modalidad de box de atención veterinaria, con la finalidad de prestar ayuda a la población más vulnerable y a mascotas sin propietarios, realizando esterilizaciones, vacunación e inserción de microchip.

b) **Realización de Operativos**
Facilitar el acceso a atención veterinaria a los vecinos, mediante la realización de operativos en sedes y juntas de vecinos.

D. Promulgación de Ordenanza en tenencia responsable de animales de compañía.

Dada la necesidad de control y fiscalización relacionado a la tenencia de animales de compañía, así mismo para dar cumplimiento a la ley de tenencia responsable contextualizándola a la realidad comunal. Se requiere contar con un una herramienta normativa, que permita a los vecinos ejercer correctamente el cuidado y mantención de perros ya gatos.